

De conformidad con los artículos 163 numeral 1, 170 numeral 1 y 3, 175 numeral 1 inciso g) y 176 del Reglamento de Fiscalización, me permito dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad señalada.
Por lo que el Partido México Avanza - Guerrero, presenta el Programa Anual de Trabajo de Liderazgos Juveniles del Ejercicio 2023.

El programa de gasto, incluye actas constitutivas con base en la siguiente cartera

C) Liderazgos Juveniles**C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles**

| Proyecto | Inicio | Fin | Importe | Folio |
|---|------------|------------|------------|--------------------------|
| EL DERECHO ELECTORAL EN LAS NUEVAS GENERACIONES | 04/12/2023 | 04/12/2023 | \$2,550.00 | PAT2023/MA/GRO/LJ/EFLJ/1 |
| Total | | | \$2,550.00 | |

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

México Avanza

1. Partido

México Avanza

2. Nombre del PAT

C) Liderazgos Juveniles (C7)

3. Nombre del Proyecto

Folio: PAT2023/MA/GRO/LJ/EFLJ/1 - EL DERECHO ELECTORAL EN LAS NUEVAS GENERACIONES

Subrubro: C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

4. Objetivos, metas e Indicadores del

Objetivos: CONOCER LAS NORMAS QUE RIGEN EL DERECHO LABORAL EN MEXICO PARA FOMENTAR EL DESARROLLO Y APERTURA DE ESPACIOS PUBLICOS A LOS JOVENES

Metas: FORTALECER EL CONOCIMIENTO DE LOS JOVENES A TRAVES DE FOLLETOS INFORMATIVOS

Indicadores:

Nombr Indicador de penetración de capacitación

Fórmul $(0.5 * \text{Número de capacitaciones realizadas}) + (0.3 * \text{Número de investigaciones relacionadas con la capacitación}) + (0.2 * \text{Número de medios de difusión utilizados})$

Frecuenci Por evento **Ud.** Escalar **Tipo** Por Estratégico **Dimensió** Eficacia

Donde: **Variabl** **Descripción**

SIN REGISTRO

SIN REGISTRO

5. Periodo de realización del Proyecto

Inicio 04/12/2023

Fin: 04/12/2023

6. Alcance y Beneficios del Proyecto

Cobertura GUERRERO

Cobertura del ámbito nacional o GUERRERO

Beneficios y/o población 150 JOVENES

Total de 150

Estimado de asistentes (Hombres): 75. Rango de Edad: 18-30.

Estimado de asistentes (Mujeres): 75. Rango de Edad: 18-30.

ACTA CONSTITUTIVA DE PROYECTO

México Avanza

7. Presupuesto Programado

Capítulo C) Liderazgos Juveniles (C7)

Concepto C7. Educación y Formación De Liderazgos Juveniles

| Actividad | Entregable / Proveedor | Cantidad | Precio Unitario | Total |
|---|------------------------|----------|------------------|-------------------|
| EL DERECHO LABORAL EN LAS NUEVAS GENERACIONES | Material didáctico | 150 | \$17.00 | \$2,550.00 |
| | | | Subtotal: | \$2,550.00 |
| | | | Total: | \$2,550.00 |

8. Cronograma de Ejecución del

| Actividad | Inicio | Fin |
|---|------------|------------|
| EL DERECHO LABORAL EN LAS NUEVAS GENERACIONES | 04/12/2023 | 04/12/2023 |

9. Responsables del

| Nombre | Cargo | Correo |
|----------------------------------|------------------------|--------|
| BRENDA YAZMIN CAMPUZANO GOMEZ | SECRETARIO DE FINANZAS | |
| MITZI MONTSERRAT MARTINEZ SOTELO | CONTADOR | |

10. Justificación

Descripción LA FALTA DE CONOCIMIENTO DEL DERECHO ELECTORAL EN LOS JOVENES

11. El resultado se relaciona con otros proyectos

Descripción

12. Observaciones

Descripción

13. Nombre y firmas de los responsables de organización, ejecución, control y seguimiento

Nombre: MITZI MONTSERRAT MARTINEZ SOTELO

Cargo: CONTADOR

Cadena original:

Nombre: BRENDA YAZMIN CAMPUZANO GOMEZ

Cargo: SECRETARIO DE FINANZAS

Cadena original:

Cadena

Sello

Acuse de recepción del Programa Anual de Trabajo

Rubro: Liderazgos Juveniles

Ejercicio: 2023

Número de folio del PAT2023/MA/GRO/LJ

Nombre del Partido México Avanza

Fecha y hora de 24/08/2023 20:37:36

Acuse de recepción de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9,numeral 1, inciso f), fracción II del Reglamento de Fiscalización,así como el 26 de los Lineamientos para la operación y funcionalidad del

Programa Anual de Trabajo presentado a la Unidad Técnica de Fiscalización en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 170, numeral 1 del Reglamento de Fiscalización, en relación con el artículo 51, numeral 1, inciso a) fracciones IV y V, inciso c) de la Ley General de Partidos Políticos.

Este acuse de recibo será válido solo si contiene el sello digital, generado automáticamente por el sistema y resguardado en las bases de datos del instituto, para su autenticación.